GAMELEC LTDA.
GAMA ELECTRICA
NIT. 830.048.869-1
DISTRIBUIDORES DIRECTOS DE FABRICA
Telemecanique - Klockner Moeller - Siemens - Ergon - Electrocontrol
Codelca - Silvania - Todo en iluminación Industrial Ferretería y Construcción

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

BOGOTA, OCTUBRE 27 DE 2023

SEÑORES
SENA REGIONAL META GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
VILLAVICENCIO (META)

REF. INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-RM-101050-044-2023.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA REGIONAL META Y SUS CENTROS.

YO NEBARDO ANTONIO MUÑOZ ARISTIZABAL, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA, NO. 79.710.961 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE GAMELEC LTDA CERTIFICO Y ACEPTO LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA ASI:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos presentes en el estudio de mercado y garantizar que los materiales y elementos objeto del contrato cumplan estrictamente con las características técnicas de conformidad con el numeral 7 del presente documento que contiene los productos requeridos y se ajusten a las normas técnicas de calidad, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio.
2. Entregar materiales originales, de marcas reconocidas en el mercado y nuevos, en sus empaques originales no reenvasados, en buen estado, con certificado sanitario y con sus respectivos sellos de seguridad, así como suministrar la marca de acuerdo la oferta realizada. De no cumplir con esta obligación el SENA se abstendrá de recibir los elementos y procederá a declarar el incumplimiento.
3. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato, en la Regional Meta, de acuerdo con los procedimientos que para tal fin establezca la Entidad
4. Entregar en la fecha acordada con la supervisión, los materiales y elementos en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 7:30 hasta las 14:00 pm.
5. El contratista asumirá por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los materiales y elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA.
6. Presentar el listado anticipado del personal y vehículos utilizados en relación con la ejecución contractual al supervisor del contrato, para registro al ingreso de las instalaciones del SENA, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de las instalaciones de la Entidad.
7. Presentar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.
8. Las fechas de vencimiento de los productos a entregar no deben estar próximas a expirar, como mínimo deben tener seis (6) meses de vigencia.
9. Garantizar el transporte adecuado, para entregar los materiales y elementos sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto.
10. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11. Cumplir los lineamientos del SENA en materia de higiene, salubridad y aseo, cumpliendo la política ambiental institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes.
12. El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción.
13. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

ATENTAMENTE,



GAMELEC LTDA.
NIT. 830.048.869-1
NEBARDO ANTONIO MUÑOZ ARISTIZABAL
CC. 79.710.961 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL